



COMUNICADO NÚMERO 3 DEL 24/03/2026

DE: RECTORÍA

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO LA SALADA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA MOVILIDAD DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

En coherencia con nuestro compromiso institucional con el bienestar, la seguridad y el cuidado de la vida, continuamos fortaleciendo las acciones orientadas a una movilidad responsable y segura; por ello, hacemos un llamado especial a la conciencia y corresponsabilidad de toda nuestra comunidad educativa, frente al uso de motocicletas dentro de la Institución Educativa. Es fundamental recordar que la conducción de este tipo de vehículos implica no sólo habilidades técnicas, sino también el cumplimiento estricto de las normas de tránsito y la posesión de la documentación reglamentaria vigente.

Por lo anterior, no se permitirá el ingreso a la institución de motocicletas conducidas por estudiantes, que no cuenten con la documentación exigida por la normativa vigente. Invitamos a las familias a acompañar y orientar a sus hijos en el cumplimiento de estas disposiciones, así como en la adopción de prácticas seguras en sus desplazamientos diarios.

La medida será de cumplimiento obligatorio a partir del 6 de abril de 2026. A partir de la fecha y hasta el 27 de marzo de 2026, tendremos medidas pedagógicas y daremos tiempo de registro a quienes sí cuentan con la documentación completa para obtener la autorización del área de Seguridad y Salud en el trabajo para ingresar y movilizarse dentro del predio privado.

Más allá de una medida restrictiva, esta orientación responde a la necesidad de prevenir situaciones de riesgo que puedan afectar la integridad física de nuestros estudiantes y de la comunidad en general. Promover hábitos seguros en la movilidad es también una estrategia formativa en pro de fortalecer la autonomía responsable y proteger el bien más valioso que tenemos: la vida.

Agradecemos su comprensión, apoyo y compromiso.

Lizeth Arango Meneses
Rectora